

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año;	50 semestre y	30 trimestre.
Provincia . . .	100 >	60 >	40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 >		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 >		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

##### DELEGACION DE OVIEDO

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admiten en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Oviedo, González Besada, 1, primero, reclamaciones contra la devolución de la fianza prestada por Caminos y Edificios, S. L., para responder de las obras de construcción del grupo de viviendas protegidas para mineros de Moreda II.

Lo que se hace público para conocimiento de obreros, transportistas y en general de cuantos hayan intervenido en la ejecución de las obras de referencia.

Oviedo, 24 de mayo de 1955.—El Delegado Provincial.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE CANGAS DE ONIS

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruido con el número cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres, por hurto, contra Antonio Fernández González, vecino que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por medio de la presente se hace saber a aquél que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo por auto de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, sobreseyó provisionalmente la re-

ferida causa y dejó sin efecto su procesamiento.

Cangas de Onís, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

##### DE GIJON

##### Cédula de citación

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, por providencia del día de hoy, acordó en el juicio de faltas número doscientos seis del corriente año, convocar a las partes para su celebración, y señalar al efecto el día tres de junio próximo a las cuatro y cuatro de la tarde, por lo que y desconociéndose el domicilio del inculpado Rufino Díez Díaz, de veintinueve años, soltero, ratero habitual, natural y vecino de Gijón, se le cita por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado en dicho día y hora provisto de cuantas pruebas intente valerse en defensa de su derecho, haciéndole los apercibimientos prevenidos en los artículos novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ocho del Decreto del Ministerio de Justicia de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y surta los efectos de notificación y citación en forma al referido inculpado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Gijón, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

##### DE MIERES

Antonio Mosquera Leirado, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia del partido de Mieres.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número tres de

mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En la villa de Mieres a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Carmelo de Diego Lora, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por don Lisardo González López, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don José Alvarez Cuartas y defendido por el Letrado don José Alvarez de Toledo, contra don Rafael Rodríguez Galindo, mayor de edad, casado, Capitán de Infantería y vecino de León, representado por el Procurador don Luis Alvarez y Díaz Sampil y defendido por el Letrado don Victorino Hurtado Sánchez, y contra los herederos de don Ramón Rodríguez Pardo, habiendo comparecido en estos autos como tales doña María Luisa y doña María del Carmen Rodríguez Galindo, mayores de edad, casada la última y soltera la primera, y vecinas de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, estando representadas éstas por el procurador señor A. Díaz Sampil y defendidas por el Abogado señor Hurtado Sánchez, y

##### Fallo:

Que sólo dando en parte lugar a la demanda, debo condenar y condeno a la comunidad de herederos de don Ramón Rodríguez Pardo, compuesta por doña Iraidá Galindo Zorita, y los hijos doña Iraidá, don Ramón, don Jesús, doña María Luisa, doña Carmen, don Juan Antonio, don José Luis, don Rafael y doña María Imaculada Rodríguez Galindo, a que hagan efectivas al actor la cantidad de nueve mil tres-

cientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cantidad resultante de la declaración de incumplimiento parcial del contrato por parte del vendedor que sólo sirvió en debidas condiciones veintidós postes de madera de castaño de módulo siete metros cincuenta centímetros de longitud a ciento cinco pesetas unidad, cuarenta de ocho metros, a ciento veinte pesetas y veintidós de nueve metros, a ciento cuarenta y cuatro pesetas unidad, deducidas del total de este importe la cantidad proporcional en los portes de ferrocarril reclamados por reconvencción, y sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carmelo de Diego.—Rubricado.

Así resulta del original que me refiero y para que conste en cumplimiento a lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Mieres a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Mosquera Leirado.

##### DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez Comarcal de la villa de Pravia (Oviedo) y su demarcación.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones en virtud de denuncia de Marcelino Alonso Salomot, de treinta y cuatro años, soltero, obrero y vecino de S. Esteban de Pravia, contra Benigno Rodríguez Taracido, de cincuenta y seis años, soltero, fogonero en el Vapor Marqués de Chavarri, natural de Mosende, del partido judicial de Cedeira (La Coruña); Jesús Sobrido Amado, de veintiséis años, casado, fogonero del expresado Vapor



Marqués de Chavarri, natural de Puebla de Caramiñal (La Coruña); y Clemente Prieto Caamaño, de treinta y seis años, casado, y marinero del mencionado Vapor, natural de Lira del partido judicial de Muros (La Coruña), los cuales se hallan en ignorado paradero; habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio el día ocho de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación, bajo los apercibimientos legales consiguientes, a dichos denunciados, expido la presente refrendada por el señor Secretario, en Pravia, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Casielles. El Secretario, Eduardo García.

#### EDICTO

Don Luis Casielles Galán, Juez Comarcal de la villa de Pravia (Oviedo) y su demarcación.

Hace saber: que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones en virtud de denuncia de Carmen Fernández Tamargo, de veintitrés años, casada, sus labores y vecina de San Esteban de Pravia, contra Angel Martínez Alvarez, de veinticuatro años de edad, casado, marinero, natural y vecino de dicho San Esteban, el cual se halla en ignorado paradero, en las cuales se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día ocho del próximo mes de junio a las doce horas, en esta Sala de Audiencia.

Y con el fin de que sirva de citación bajo los apercibimientos legales consiguientes, a dicho denunciado, expido el presente, en Pravia, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Casielles.—El Secretario, Eduardo García.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRANES

Los Apéndices de Territorial, Rústica y Urbana que han de servir de base para formar los documentos cobratorios por dichos conceptos que han de regir en el ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamación.

Cabranes, 20 de mayo de 1955. El Alcalde, J. Palacios.

#### DE DEGAÑA

Habiéndose confeccionado los Apéndices al Amillaramiento, por los conceptos de Rústica y Urbana, que han de servir de base para la confección de los Repartimientos cobratorios del próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Degaña 15 de mayo de 1955.—El Alcalde.

#### DE GRANDAS DE SALIME

##### ANUNCIO

Formados los apéndices de amillaramiento de Rústica, Pecuaria y Urbana, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario para que por los interesados puedan hacer las reclamaciones a que hubieren lugar.

Grandas de Salime, 3 de mayo de 1955.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta la ejecución de las obras siguientes:

1. Construcción de aceras en la calle del General Mola, La Feiguera, por un presupuesto de pesetas 67.508,25.
2. Construcción de aceras en la Avenida de Antonio Lucio, Sama de Langreo, por su presupuesto de 137.473,14 pesetas.
3. Construcción de aceras desde la Plaza la Nozalera hasta el Colegio de San Antonio, Ciaño, por un presupuesto de 65.867,20 pesetas.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada una de las obras, y podrá optarse a una sola o a todas ellas. Se extenderán en papel de la clase sexta, más un reintegro municipal de dos pesetas, y se entregarán en la Secretaría municipal en las horas de nueve a trece, dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

A las proposiciones se acompañará recibo de haberse constituido la garantía provisional, en la cuantía siguiente:

Aceras de la calle del General Mola 2.025,24 pesetas.

Aceras de la Avenida de Antonio Lucio, 4.124,19 pesetas.

Aceras de la Plaza la Nozalera, 1.976,01 pesetas.

Estas garantías están cifradas en el tres por ciento del presupuesto, y los adjudicatarios las elevarán al seis por ciento.

El plazo para la terminación de las obras será:

Aceras de la calle del General Mola, dos meses.

Aceras de la calle de Antonio Lucio, dos meses y medio.

Aceras de la Plaza la Nozalera, dos meses.

El pago se hará por liquidaciones parciales de obra, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

El bastanteo de poderes se efectuará por Abogado con ejercicio en este Municipio.

Los pliegos de condiciones y demás documentos de cada proyecto están de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en el Presupuesto Extraordinario del actual ejercicio, y no es preciso ninguna autorización para la ejecución de las mismas.

A las proposiciones se acompañará una declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo oficial siguiente:

“Don ....., mayor de edad, con domicilio en ..... debidamente enterado del pliego de condiciones, relativo a la subasta de ....., se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego en la cantidad de ..... pesetas (en letra).—Fecha y firma.

En la Secretaría municipal se facilitarán impresos de este modelo.

Consistoriales de Langreo, a 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

#### DE LAVIANA

Formados los apéndices al amillaramiento y Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio, que han de servir de base

a los repartimientos de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana del próximo año de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casa Consistorial de Laviana, Mayo, 24 de 1955.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

#### DE SIERO

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente la enajenación en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública, sita en el lugar del Monte, de la parroquia de La Carrera, de unas tres áreas de extensión aproximadamente, lindante al Oeste con finca del señor Marqués de Santo Cruz, y por los demás aires, con camino, se hace saber que el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días en horas de la mañana y a efecto de reclamaciones.

Pola de Siero, 25 de mayo de 1955.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### SOCIEDAD ANONIMA SEDES OVIEDO

Cumpliendo lo establecido por el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a Junta General Ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 13 o el 14 de junio próximo, en primera o segunda convocatoria respectivamente, a las doce horas.

El Orden del día de la reunión es el siguiente:

Primero. Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Resultados del ejercicio de 1954.

Segundo. Nombramiento de señores Consejeros.

Tercero. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Quienes tengan derecho y deseen asistir, depositarán sus acciones, el documento que las sustituya o los correspondientes resguardos de establecimientos de crédito, en las oficinas sociales, antes de las diecinueve horas del día siete de junio próximo.

Oviedo, 26 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.